



VISTOS:

El Informe N° D000399-2024-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial; el Informe N° D000220-2024-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N°D000303 -2024-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, a través del Informe N° D000399-2024-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial solicita encargar al servidor **JUAN ANDRÉS PORTILLA TORRES**, abogado CAS de la Unidad Desconcentrada de Puno, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Puno, por motivo que el señor **ISAAC ORMACHEA HUMPIRE**, Jefe de la mencionada Unidad, hará uso de su descanso vacacional, durante el periodo comprendido del 27 de mayo al 02 de junio de 2024;

Que, con Informe N° D000220-2024-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es procedente designar temporalmente las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Puno, desde el 27 de mayo al 02 de junio de 2024, al servidor **JUAN ANDRÉS PORTILLA TORRES**, abogado CAS de la Unidad Desconcentrada de Puno, en adición a sus funciones; y en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, a través del Informe N°D000303-2024-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable legalmente que la Gerencia General emita el acto resolutorio que designe temporalmente, al servidor CAS, **JUAN ANDRÉS PORTILLA TORRES**, desde el 27 de mayo al 02 de junio de 2024, para asumir las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Puno, en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC y la Resolución de Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 27 de mayo al 02 de junio de 2024, al servidor CAS, **JUAN ANDRÉS PORTILLA TORRES**, en las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Puno de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a sus funciones.

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: G63BDMV

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor CAS, **JUAN ANDRÉS PORTILLA TORRES**, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- - Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

WILLY HERNANDO VENERO ESPINOZA
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **G63BDMV**

